EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N°25-44-101181838 anexo 0, de fecha del 31 de mayo del 2023 y la garantía de responsabilidad civil extracontractual N°25-40-101048075 anexo 1 de fecha del 06 de junio de 2023 que ajusta el anexo 0 de fecha del 31 de mayo de 2023, expedida por la compañía aseguradora "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**" que ampara el contrato que se señala a continuación:

No. CONTRATO Y FECHA	1783 DEL 31 DE MAYO DE 2023
No. PROCESO SECOP II	AI-MC-1616-2023
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE COLOMBIA ONG**
OBJETO:	SC- 65 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS BIBLIOTECAS
NO. Y FECHA RP:	1310-4237 DEL 01/06/2023

En los siguientes términos:

Amparos	**Valor Asegurado**	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento del contrato	$6.800.850.00	31/05/2023	30/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e IND	$3.400.425.00	31/05/2023	30/11/2026
RCE-Predios, labores y operaciones	$232.000.000.00	31/05/2023	30/11/2023

Nota: Por medio del presente anexo 1 se aclara la fecha del contrato en la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Se imparte aprobación de la póliza, teniendo en cuenta que la misma se ajusta a las condiciones de amparos, valor asegurado y vigencias requeridas por la Administración Municipal, y será publicada a través de las plataformas SECOP II y PISAMI.

LEGALIZACIÓN

Se deja constancia que el contrato se encuentra perfeccionado desde el día **primero (01) de junio de 2023,** por cumplir los requisitos contractuales y legales, los cuales reposan en la correspondiente carpeta como son: registro presupuestal, aprobación de póliza y certificación de afiliación a sistema de seguridad social. No obstante, de lo anterior siendo estos requisitos de la etapa de ejecución, le corresponde al supervisor rectificar con la minuta del contrato que el valor de las estampillas sean las solicitadas; igualmente debe verificar la afiliación del contratista a la A.R.L.

Por lo anterior se puede continuar con la suscripción del acta de inicio a partir de esta fecha.

Dada en Ibagué el **primero (01)** de junio de 2023.

MARIA ALEJANDRA ARENAS PLATA
Jefe Oficina de Contratación (E)

Proyectó: Jessica Alejandra Ramírez Quintana-Contratista
Revisó: Andrea catalina Sampayo rojas- Asesora oficina de contratación.

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'